



Gobierno de Chile

resolución

La Serena, 09 OCT. 2013

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

11 OCT. 2013

visto CONTRALOR REGIONAL COQUIMBO - OFICINA DE PARTES

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público año 2.013;
- El Decreto N° 808 de fecha 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 199 de fecha 26 de diciembre de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución N° 32 de fecha 31 de mayo de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que crea la asignación presupuestaria para el año 2.013;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución N° 90

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 29 de julio de 2.013, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y el COMITÉ INNOVA CHILE, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO Y COMITÉ INNOVA CHILE

En La Serena, 29 de julio de 2.013, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don MARIO DAVID BURLÉ DELVA, cédula de identidad N° 6.959.951-6, chileno, Abogado, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, COMITÉ INNOVA CHILE, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, Rut N° 60.706.069-K, representado, según se acreditará, por su Director Regional de CORFO Coquimbo don CRISTIAN MORALES LETZKUS, cédula nacional de identidad N° 14.296.441-4, ambos domiciliados la calle Cordovez N° 260, comuna y ciudad de La Serena, en adelante e indistintamente "InnovaChile" o "institución receptora", quienes expresan que han acordado el siguiente Convenio de Transferencia de



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



PRIMERO: Antecedentes.-

Como antecedentes del Convenio de Transferencia de Capital que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Lo dispuesto en la Glosa Común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, particularmente la Glosa 02. 5.1, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del Año 2011, la que permite transferir recursos del FNDP a instituciones públicas, para el financiamiento de programas de innovación para la competitividad y de fomento productivo, científico o tecnológico.
2. Lo dispuesto en la glosa 16, de la partida 05, capítulo 05 programa 01 y subtítulo 33, del presupuesto del Ministerio de Interior – Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, correspondiente al año 2011.
3. Los acuerdos que se detallan a continuación:
 - Acuerdo N°4963, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en su Sesión Extraordinaria N°150, de fecha 28 de abril de 2011.
 - Acuerdo N°4976, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en su Sesión Ordinaria N°505, de fecha 11 de mayo de 2011.
 - Acuerdo N°5058, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en la Sesión Ordinaria N°509, de fecha 13 de julio de 2011.
 - Acuerdo N°5178, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en la Sesión Ordinaria N°514, de fecha 28 de septiembre de 2011.
 - Acuerdo N°5197, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en la Sesión Ordinaria N°515, de fecha 12 de octubre de 2011.
 - Acuerdo N°5246, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en la Sesión Ordinaria N°517, de fecha 09 de noviembre de 2011.
4. El Convenio de Transferencia de Capital suscrito con fecha 23 de diciembre de 2011 entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Comité Innova Chile, aprobado por el Gobierno Regional mediante Resolución (A) N°199, de fecha 26 de diciembre de 2011, tomada de razón por la Contraloría Regional de Coquimbo con fecha 29 de diciembre de 2011 y aprobado por Innova Chile mediante Resolución (E) N°1.527, de fecha 29 de diciembre de 2011.
5. Que, por Acuerdo N° 6126, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 556, celebrada con fecha 26 de junio de 2013, el Consejo Regional de Coquimbo aprobó la reasignación de recursos FIC-R 2011, asignados originalmente para el proyecto "Centro Tecnológico Alimentario para la provincia de Choapa", por un monto de \$450.000, a través del instrumento "Bienes Públicos para la Competitividad", para ser destinado al financiamiento de estudios geofísicos hidrogeológicos en distintas cuencas de la región de Coquimbo, a través del instrumento "Bienes Públicos para la Competitividad" de CORFO.

SEGUNDO: Objeto de la modificación.

Por el presente instrumento, las partes comparecientes convienen en reemplazar el cuadro de transferencias contenido en el párrafo segundo de la cláusula tercera del Convenio, por el siguiente:



resolución N° 90

		2011	2012	2013	TOTAL
Transferencias	Arrastres	\$ 252.381.000	\$ 23.545.000		\$ 275.926.000
	Convenio 2011-2012	\$ 60.000.000	\$ 314.418.000	\$ 135.582.000	\$ 510.000.000
Gastos Operacionales		\$ 15.619.000	\$ 16.898.000	\$ 6.779.000	\$ 39.296.000
TOTAL		\$ 328.000.000	\$ 354.861.000	\$ 142.361.000	\$ 825.222.000

TERCERO: Vigencia.

La presente modificación de Convenio empezará a regir a partir de la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe, y se extenderá hasta la aprobación del Informe Final, o hasta la restitución de los saldos observados, no rendidos o no ejecutados, según correspondiere.

CUARTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales, derivados de la presente modificación de Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: Personerías y ejemplares.-

La personería de don **MARIO DAVID BURLÉ DELVA** consta en el Decreto N° 1.316 del 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **CRISTIAN MORALES LETZKUS**, como representante del Comité **INNOVA CHILE**, consta en la Resolución (A) N° 147, de fecha 12 de mayo de 2010, de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Director Regional de CORFO Coquimbo y en el Acuerdo de Consejo de CORFO N°2.695 de 2011, que efectuó delegación en los Directores Regional de CORFO para aprobar y suscribir, previa autorización escrita del Gerente de Innovación, los convenios de Transferencia para la aplicación de los recursos del FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD - FIC.

La presente modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

MARIO DAVID BURLÉ DELVA – INTENDENTE REGIONAL

CRISTIAN MORALES LETZKUS – DIRECTOR REGIONAL CORFO COQUIMBO – COMITÉ INNOVA



resolución N° 90

2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, al Programa de Inversión del Presupuesto Regional de Coquimbo, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 598, hasta la suma de M\$ 142.361.

anótese, refréndese, tómese razón y comuníquese.


JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo




TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
04 NOV. 2013
CONTRALOR REGIONAL
DE COQUIMBO

ORIGINAL
GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO

GOBIERNO REGIONAL
DE COQUIMBO
05 NOV. 2013
TOTALMENTE
1822154


ACE/MIVD/RPB/GEA/MEHV/jpr
DEPTO JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO